

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con contestaciones de la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho requiere al apoderado de la parte actora para que realice los trámites de la notificación a la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., se advierte que la notificación podrá realizarse de conformidad a lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Una vez se notifique y conteste PROTECCIÓN S.A., el Despacho se pronunciará sobre las contestaciones de demanda presentadas por PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 22 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 127

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaría